

20

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 86973 Acta 30

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Luis Guillermo Merino Sierra vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositores y por separado a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y a Empresa Públicas de Medellín E.S.P., por el término legal.

Por otro lado, previo a resolver la solicitud de reconocimiento de personería obrante a folio 18 del cuaderno principal, se concede el término de cinco (5) días a quien pretende representar a la parte opositora Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que acredite su calidad de abogado conforme lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 196 de 1971.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Corre anbienta ne anstituta

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 050013105003201700668-01 |
|--------------------------|---|
| RADICADO INTERNO: | 86973 |
| RECURRENTE: | LUIS GUILLERMO MERINO SIERRA |
| OPOSITOR: | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO |



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **82** la providencia proferida/el **19 de agosto de 2020.**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1.º de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>Administradora Colombiana de Pensiones - Colpersiones.</u>

SECRETARIA